



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### DECRETO:

Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, referentes a partidas de igual grupo de función, vengo en ordenar, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/1990:

**PRIMERO.** - La aprobación de expediente de transferencia de crédito N° 08/2021 por importe de **50.000 euros**, a la partida *231 48000 de Atenciones Benéficas y Asistenciales*, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, de conformidad con el informe emitido por el Interventor, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Ayuntamiento de Tías, Carmelo Tomás Silvera Cabrera, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías, Lanzarote